

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 685 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 04 SEP 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 536-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 02 de setiembre del 2015, mediante el cual, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución aprobando la ampliación de plazo, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas"; el Proveído, de fecha 02 de setiembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los contratistas de obras podrán solicitar la ampliación del plazo del contrato por i) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; ii) atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; y, iii) por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Precisándose que ello será procedente únicamente cuando tales hechos afecten el calendario de avance de obra vigente. Por su parte, el artículo 201º del Reglamento, detalla el procedimiento a seguir para efectuar la aludida solicitud;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2014, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2014-UNTRM-R/VRADM/OEABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa REVAL INGENIEROS E.I.R.L., para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 209950-PROFITEN";

Que, con Resolución Rectoral N° 337-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de marzo del 2015, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 45 días calendarios, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 351-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de abril del 2015, se aprueba el Adicional N° 01, por el monto de S/. 362,173.71 (Trescientos sesenta y dos ciento setenta y tres con 71/100 Nuevos Soles) de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", solicitado por el Contratista REVAL INGENIEROS E.I.R.L., de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; asimismo, se aprueba de Deductivo N° 01, por el monto de S/. 184,211.44 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos once con 44/100 Nuevos Soles) de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", solicitado por el Contratista REVAL INGENIEROS E.I.R.L., de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 596-2015-UNTRM-R, de fecha 10 de julio del 2015, se aprueba la ampliación de plazo parcial por 05 días calendarios, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 641-2015-UNTRM-R, de fecha 07 de agosto del 2015, se aprueba la ampliación de plazo parcial por 30 días calendarios, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;





# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 685 - 2015-UNTRM-R.**

Que, mediante Carta N° 087-2015/RI, de fecha 28 de agosto del 2015, el Gerente General de REVAL INGENIEROS E.I.R.L., remite la solicitud de ampliación de plazo parcial para la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", concluye que de conformidad con lo dispuesto en las normas que rigen la ejecución de obras bajo el régimen de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, corresponde declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo parcial por Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad, por lo que el Representante Legal, solicita, sustenta y cuantifica ante el Inspector de la obra la solicitud correspondiente; indica que la solicitud de ampliación de plazo, se cuantifica en treinta (30) días calendarios;

Que, con Informe N° 043-2015-UNTRM-DGA-DIGA/SDEP-EESF, de fecha 01 de setiembre del 2015, el Ing. Emilio Silva Fallaque, Inspector de Obra, luego del análisis de los antecedentes, informa que teniendo en cuenta que el adicional de obra amerita una ampliación de plazo por concepto del tiempo que demora la ejecución de los trabajos del Adicional N° 02, es pertinente concederle una ampliación de plazo, concluye que es procedente otorgarle al contratista una ampliación de plazo por un lapso de quince (15) días calendario, el cual vencerá el día 14 de octubre del 2015, recomienda verificar y comunicar sobre la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del adicional de obra;

Que, con Oficio de vistos, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución aprobado la ampliación de plazo, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", sustentado técnicamente en el Informe N° 043-2015-UNTRM-R-DGA-DIGA/SDEP-EESF, del Inspector de obra, antes acotado, Informe Técnico vinculante para el presente caso;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 684-2015-UNTRM-R, de fecha 03 de setiembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día 04 de setiembre del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** por 15 días calendario, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", solicitado por la Empresa REVAL INGENIEROS E.I.R.L., de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, REVAL INGENIEROS E.I.R.L., Inspector Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*María Nelly Luján Espinoza*  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Abog. Germán Auris Evangelista*  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General (e)